

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.708 · 2011

ACUERDOS

Boletín Oficial, 22 de diciembre de 2011 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

ACUERDOS

Ley 26.708

Apruébase el acuerdo entre el gobierno de la República Argentina y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Créase el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA —UNESCO— SOBRE LA CREACION EN BUENOS AIRES —ARGENTINA— DEL CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, COMO CENTRO DE CATEGORIA 2, suscripto en Buenos Aires el 13 de febrero de 2009, que consta de VEINTIUN (21) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante de la presente ley como Anexo I.

ARTÍCULO 2°. Créase el CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS (CIPDH), como entidad descentralizada en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el que se organizará y regirá conforme a las disposiciones normativas que constan en el documento de VEINTICUATRO (24) artículos, que forma parte integrante de la presente ley como Anexo II.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).